



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
Unidad de Control.

**APRUEBA CONVENIO CON
CONTRATISTA DE ASEO.**

DECRETO EXENTO N° 967

DALCAHUE, 10 DE MAYO DE 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 20.744 del 27 de Marzo de 2014 que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas que indica; La Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; Resolución N° 40, del 02/03/2016, de la Subdere; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016, Circular N° 0038 del 15 de Abril de 2016 de la Subdere que informa sobre la distribución de recursos del año 2016 a empresas externas; Memorándums 10° y 11° del Encargado de Medio Ambiente, de fechas 22 y 26 de Abril respectivamente; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a la Ley N° 20.744, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Contratista Sr. Carlos Alvarado González, mediante el cual se transfiere la suma única y total de M\$19.265.976.- (diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

Alcalde Comuna de Dalcahue.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Medio Ambiente.
- Archivo Concejo.
- Unidad de Control.
- Unidad de Transparencia.
- Oficina de Partes.